



Colegio de Médicos de la Provincia de Salta

(Decreto Ley N° 327/63)

(1963-2013) "50 Años al Servicio de la Comunidad"

Marcelo T. de Alvear N° 1310 - C. P. (4400) Salta - Tel.: (0387) 4213355 - 4714703 - Fax: (0387) 4714703
Web: www.colmedsa.com.ar - E-mail: info@colmedsa.com.ar

PREMIO ANUAL **COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

REGLAMENTO

- 1) La Mesa Directiva del Colegio de Médicos de la Provincia de Salta instituye el "Premio Anual Colegio de Médicos de la Provincia de Salta" y será acreedor del mismo el o los autores de aquél trabajo que, a juicio del Jurado designado a tal efecto, constituya un real aporte a las especialidades clínicas o quirúrgicas reconocidas por el Colegio de Médicos de la Provincia de Salta.
- 2) El mismo será merecido estímulo para todo profesional que ejerza y esté colegiado por un tiempo ininterrumpido de 3 (tres) años al momento de su participación y haya desarrollado su actividad profesional en Salta.
- 3) El Premio será acordado anualmente. Comprenderá varias categorías: a) Monografía y/o Revisiones, b) Investigación Básica (Preclínica o experimentación animal), c) Estudios de Investigación Retrospectivos y Prospectivos. Al momento de la recepción de los trabajos en la Mesa de Entradas del Colegio Médico, los autores seleccionarán la categoría en la que deseen que compita su trabajo. En cada categoría se elegirá el mejor trabajo, entre ellos competirán por el Premio Anual. A tal efecto cada uno de estos trabajos seleccionados serán presentados oral y públicamente. Se entregará diploma a los trabajos que hayan sido seleccionados en su categoría y compitan por el Premio Anual y que no lo reciban.
- 4) La fecha de recepción de los trabajos, así como la de la presentación oral de los trabajos seleccionados para competir, será establecida cada año por la Mesa Directiva. El Comité de Asuntos Científicos actuará como órgano asesor permanente de la Mesa Directiva para resolver los problemas o consultas que esta juzgue pertinentes.
- 5) El Jurado que otorgue el Premio Anual será designado por la Mesa Directiva del Colegio de Médicos de Salta a propuesta del Comité de Asuntos Científicos, cuyos integrantes podrán ser parte del Jurado que se ampliará con Especialistas designados como asesores y/o miembros del Jurado según la temática presentada. Este Jurado constará de un número impar de 5 ó 7 miembros y será designado (1) mes después de la finalización de la recepción de los trabajos. No habrá límites para el número de asesores que puede designar la Mesa Directiva a propuesta del Comité. También integrará este Jurado un miembro no votante, en carácter de Veedor de la Mesa Directiva.
- 6) El jurado emitirá su dictamen tomando en cuenta: beneficio o utilidad del trabajo, metodología, originalidad, esfuerzo para la realización del mismo, y la presentación oral.
- 7) Las opciones del Jurado serán: a) Otorgar el Premio Anual. b) Declarar desierto el Premio. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos. En ambos casos será obligación del Jurado redactar un dictamen expresando la justificación a la decisión. Este dictamen deberá ser firmado por todos los



Colegio de Médicos de la Provincia de Salta

(Decreto Ley N° 327/63)

(1963-2013) "50 Años al Servicio de la Comunidad"

Marcelo T. de Alvear N° 1310 - C. P. (4400) Salta - Tel.: (0387) 4213355 - 4714703 - Fax: (0387) 4714703
Web: www.colmedsa.com.ar - E-mail: info@colmedsa.com.ar

integrantes. Los miembros disidentes con la decisión de la mayoría podrán expresar sus motivos en el dictamen. El fallo del Jurado será inapelable.

8) El premio será otorgado al trabajo científico que a criterio del Jurado reúna las características necesarias, y consistirá en diploma y medalla de oro. A los autores de los trabajos seleccionados para presentación oral que no resulten premiados, se les entregará un Diploma en donde conste que fueron seleccionados como los mejores de su categoría, para competir por el Premio Anual.

9) Los trabajos que se presenten para optar al Premio Anual podrán haber sido presentados con una anterioridad no mayor a dos años, en reuniones científicas o publicados a nivel nacional o internacional. Al momento de la presentación oral, el trabajo no debe haber sido premiado en este ni en otro concurso.

10) El autor o los autores deberán presentarse con seudónimo y en sobre cerrado adjunto, aclararán nombre y apellido, matrícula profesional, domicilio, teléfono y correo electrónico. El título del trabajo no debe dar indicios sobre la autoría o lugar de realización.

11) Los trabajos candidatos, deberán cumplir las pautas establecidas en los Anexos (A) y (B) del presente reglamento al momento de la recepción en Mesa de Entradas.

12) La entrega del Premio Anual "Colegio de Médicos de la Provincia de Salta", se efectuará en un acto académico, si es que el premio no es declarado desierto.

Reglamento elaborado por el Comité de Asuntos Científicos y aprobado por la Mesa Directiva del Colegio de Médicos de Salta en reunión de fecha 02/03/2011.-

ANEXO "A"

PREMIO ANUAL

COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

1) **PAUTAS DE REDACCION:** Los Trabajos de investigación deberán cumplimentar las siguientes pautas de redacción:

- a) Máximo (100) páginas en hoja A4 en original y (5) copias.
- b) Letra: Arial Tamaño: (12) Interlineado: 1,5.
- c) Idioma: Español. Puede aceptarse junto al texto completo en español, un resumen en inglés.

2) **ESTRUCTURA:**



Colegio de Médicos de la Provincia de Salta

(Decreto Ley N° 327/63)

(1963-2013) "50 Años al Servicio de la Comunidad"

Marcelo T. de Alvear N° 1310 - C. P. (4400) Salta - Tel.: (0387) 4213355 - 4714703 - Fax: (0387) 4714703
Web: www.colmedsa.com.ar - E-mail: info@colmedsa.com.ar

TRABAJOS CIENTÍFICOS

- a) Introducción
- b) Material y Métodos
- c) Resultados
- d) Discusión
- e) Conclusiones
- f) Bibliografía

MONOGRAFÍAS Y/O REVISIONES

- a) Portada
- b) Introducción
- c) Índice General
- d) Listas de tablas y figuras
- e) Cuerpo de la obra
- f) Conclusiones
- g) Anexo
- h) Bibliografía

Anexo elaborado por el Comité de Asuntos Científicos y aprobado por la Mesa Directiva del Colegio de Médicos de Salta en reunión de fecha: 02/03/2011.-

ANEXO "B"

REGLAMENTO PREMIO ANUAL

METODOLOGÍA DEL OTORGAMIENTO DE PUNTOS

ÍTEMS A CONSIDERAR:

- 1) METODOLOGÍA.
- 2) ESFUERZO.
- 3) UTILIDAD PRÁCTICA.
- 4) ORIGINALIDAD.
- 5) PRESENTACIÓN ORAL Y PÚBLICA.

CADA UNO DE ESTOS ÍTEMS TENDRÁ COMO MÁXIMO 10 PUNTOS.



Colegio de Médicos de la Provincia de Salta

(Decreto Ley N° 327/63)

(1963-2013) "50 Años al Servicio de la Comunidad"

Marcelo T. de Alvear N° 1310 - C. P. (4400) Salta - Tel.: (0387) 4213355 - 4714703 - Fax: (0387) 4714703
Web: www.colmedsa.com.ar - E-mail: info@colmedsa.com.ar

CRONOGRAMA:

- **MARZO:** Convocatoria y apertura del Concurso.
- **JULIO:** Fecha tope para presentar: 31 de Julio del año en curso e inmediata elevación de los Trabajos al Comité de Asuntos Científicos para evaluar la necesidad de Especialistas que formen el Jurado.
- **AGOSTO:** El Comité de Asuntos Científicos eleva a Mesa Directiva su propuesta para la formación del Jurado (Art. 5).
- **SETIEMBRE:** Formación del Jurado. Reunión del Jurado para determinar los seleccionados en cada categoría y dar a conocer la fecha de las presentaciones orales, según lo que determine Mesa Directiva.
- **OCTUBRE:** presentaciones orales. Luego de las presentaciones orales, el Jurado deberá emitir un dictamen y elevarlo a la Mesa Directiva en un plazo máximo de (15) días corridos.
- **NOVIEMBRE/DICIEMBRE:** Acto Académico (entrega del premio y de los diplomas a los seleccionados en cada categoría).

Anexo elaborado por el Comité de Asuntos Científicos y aprobado por la Mesa Directiva del Colegio de Médicos de Salta en fecha: 02/03/2011.-